

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

16ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ENRIQUE E. TARIGO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 55

2) **Asistencia** 55

3) **Modificación del Reglamento del Cuerpo. Proyecto de resolución por el que se incorpora un inciso al artículo 157 del mismo** 56

— En consideración.

— Aprobado.

4) **Se levanta la sesión** 57

1) TEXTO DE LA CITACION.

"Montevideo, 2 de junio de 1987.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 3, a la hora 16 y 30, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre el proyecto de resolución por el que se incorpora un inciso al artículo 157 del Reglamento del Cuerpo relativo al archivo de los asuntos.

(Carp. Nº 779/87 - Rep. Nº 55/87.)

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA.

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Cadenas, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Ferreira, Gargano, Guntin, Martínez Moreno, Olazábal, Ortiz, Paz Aguirre, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Tourné, Ubillos y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Batalla, Lacalle Herrera y Traversoni**; sin aviso, los señores senadores **Alonso, Batlle, Fá Robaina, Flores Silva, García Costa, Jude, Mederos, Pereyra, Posadas, Singer y Zorrilla.**

3) MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL CUERPO. Proyecto de resolución por el que se incorpora un inciso al Artículo 157 del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 42 minutos)

—El punto único de esta sesión extraordinaria es: "Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre el proyecto de resolución por el que se incorpora un inciso al artículo 157 del Reglamento del Cuerpo relativo al archivo de los asuntos.

(Carp. Nº 779/87 - Rep. Nº 55/87)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 779/87
Rep. Nº 55/87

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Agrégase al primer apartado del artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Senadores la siguiente cláusula: "Del mismo modo se procederá con las mociones y versiones taquigráficas que se encuentren en esas condiciones".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Gonzalo Aguirre Ramírez, Carlos W. Cigliuti, Reinaldo Gargano, Carminillo Mederos, Dardo Ortiz, Carlos Julio Pereyra, Luis B. Pozzolo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Uruguay Tourné, Juan J. Zorrilla. Senadores.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Asuntos Administrativos ha analizado detenidamente el proyecto que, con la firma de diversos señores senadores, tiene el objeto de incorporar un inciso al artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Senadores, que pasaría a ser inciso 2º y por el que se aplicaría el régimen general de archivo de los proyectos presentados por los señores senadores a las mociones y versiones taquigráficas a consideración de las Comisiones. O sea que éste operaría treinta días después de abierto el período ordinario de sesiones y se procedería al archivo de las tramitaciones.

La procedencia de la reforma se impone dado que si se envían al archivo proyectos de ley, que por su naturaleza son especialmente calificados, no otra solución cabe para exposiciones, mociones, planteos, etc., contenidas en versiones taquigráficas.

Igualmente se ha estimado útil dar a la reforma vigencia a partir del 15 de marzo del corriente año.

Debe finalmente advertirse que tratándose de una reforma del Reglamento, este proyecto de resolución deberá ser tratado en sesión especial exclusivamente destinada a su consideración (Art. 4º del Reglamento del Cuerpo).

Por lo expuesto nos permitimos aconsejar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION SUSTITUTIVO

Artículo 1º — Incorpórase como inciso 2º del artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Senadores el siguiente texto:

"Del mismo modo se procederá con las mociones y versiones taquigráficas que se encuentren en esas condiciones".

Art. 2º — La presente resolución regirá a partir del 15 de marzo de 1987.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 1987.

Uruguay Tourné, Miembro Informante. **Carlos W. Cigliuti, Enrique Martínez Moreno.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Por tratarse de un proyecto de resolución tiene una sola discusión.

Léase el artículo 1º del proyecto sustitutivo.

(Se lee)

—En consideración.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: como surge del texto del proyecto de resolución, se trata de una modificación del Reglamento del Senado, cuya significación emerge de una somera lectura del texto propuesto. Dicho proyecto cuenta con la firma de señores senadores de la totalidad de los partidos que integran este Cuerpo y, además, es fruto de la preocupación planteada por las jerarquías administrativas del Senado a los fines de la modificación que, en concreto, consiste prácticamente en aplicar el mismo sistema que actualmente se utiliza para el archivo de los proyectos presentados por los señores senadores en períodos anteriores, que no han sido informados. Respecto de ellos se dispone que, una vez iniciado el nuevo período y en forma automática, se archiven una vez pasados treinta días de abierto el período ordinario de sesiones.

Por lo tanto, se trata de aplicar este mecanismo a las mociones y versiones taquigráficas que se encuentran a consideración de las Comisiones, que no hayan tenido informes ni hayan sido consideradas ni elevadas o respecto de las cuales se haya dispuesto algún mecanismo de tratamiento por parte de esa Comisión.

Bastaría este mero análisis para considerar que la norma es perfectamente aplicable. Si asuntos de la entidad como los contenidos en un proyecto de ley presentado por un señor senador no han sido considerados ni informados por la Comisión, asuntos de menor entidad sin duda, como es una mera referencia en la versión taquigráfica, la inquietud que promueve un señor senador en cuanto al tratamiento de un asunto, o alguna versión o, de alguna manera, la aspiración que determinada iniciativa se refleje en un proyecto de ley son evidentemente aspectos de menor entidad. Sin embargo, de acuerdo con las manifestaciones de los señores funcionarios y el personal administrativo directamente vinculado a esta tarea —fundamentalmente todo el equipo de Secretaría de Comisiones del Senado— se advierte la acumulación de asuntos de esta naturaleza que, prácticamente, ocasionan dificultades desde el punto de vista de la tramitación, diligenciamiento y orden adecuado de las respectivas Comisiones.

Por consiguiente, estas razones han motivado que se elabore un texto para agregarse, como inciso 2º, al artículo 157 del Reglamento. Al mismo tiempo, recogiendo otra iniciativa del señor senador Martínez Moreno, se fija la vigencia de esta disposición —lo que nos pareció perfectamente adecuado— a partir de este año. En consecuencia, a los asuntos, mociones y versiones taquigráficas del período anterior —1985 - 1986— se les aplicaría ya, con retroactividad, el sistema o mecanismo que estipulamos en esta modificación del Reglamento.

Esto es, en suma, señor Presidente, lo que queríamos acotar como información adicional esclarecedora respecto del alcance del proyecto de modificación reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º del proyecto de resolución.

(Se vota:)

—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobada la modificación y se incorporará al Reglamento.

4) SE LEVANTA LA SESION.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión extraordinaria.

(Así se hace siendo la hora 16 y 47 minutos presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Cadenas, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Gargano, Guntin, Martínez Moreno, Olazábal, Ortiz, Paz Aguirre, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Tourné, Ubillos y Zumarán**).

DOCTOR ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Juan Carlos Ferrando
Director del Cuerpo de Taquígrafos